



# Resolución Ministerial

Lima, 11 MAYO 2017

N° 083-2017-MIDIS

## VISTOS:

El Memorando N° 139-2017-MIDIS/MPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, el Informe N° 167-2017-MIDIS/MPES/DGPE de la Dirección General de Políticas y Estrategias y el Informe de Trabajo N° 014-2017-MIDIS/MPES/DGPE/DPIP-rwilson emitido por el Coordinador de Incentivos a Gobiernos Locales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, con Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, se aprueban las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", las cuales fueron objeto de modificación mediante Resoluciones Ministeriales N°s. 134, 150 y 217-2016-MIDIS;

Que, distintos distritos del país han sido declarados en Estado de Emergencia por la ocurrencia de diversos fenómenos naturales, limitando el desarrollo de las actividades programadas por la gestión municipal, que tuvieron que priorizar la atención inmediata de los efectos producidos por los desastres ocurridos;

Que, en ese sentido, mediante los documentos de Vistos, se propone y sustenta la necesidad de ampliar hasta el 31 de mayo de 2017, el plazo para el cumplimiento de avance de metas e indicadores de los distritos que participan en la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; así como modificar las fechas de las actividades posteriores a dicho evento, las cuales forman parte del cronograma de actividades señaladas en el numeral VII de las Bases del citado Premio;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS y modificatoria, la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, que crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", la Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, que



aprueba las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

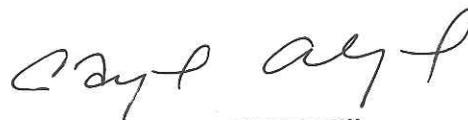
**Artículo 1.-** Ampliar hasta el 31 de mayo de 2017, el plazo para el cumplimiento de avance de metas e indicadores en aquellos distritos que participan en la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

**Artículo 2.-** Modificar el numeral VII de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, según el Anexo, que forma parte de la presente resolución ministerial.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)), y en la dirección electrónica [www.midis.gob.pe/sellomunicipal](http://www.midis.gob.pe/sellomunicipal), en la misma fecha de publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano.

**Artículo 4.-** Disponer que el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, a través de la Dirección General competente, comunique, mediante correo electrónico, lo resuelto en los artículos 1 y 2 de la presente resolución a los responsables operativos asignados por las municipalidades.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Cayetana Aljovín Gazzani  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



## ANEXO

<b>VII. Cuadro de fechas y actividades de la segunda edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las Personas.</b>
---

En el siguiente cuadro se presentan las fechas y actividades de la **Segunda Edición** del Sello Municipal, las cuales pueden ser modificadas por el MIDIS en respuesta a las eventualidades que puedan surgir en la implementación, cambios que de suscitarse, serán publicados a través de la página web [www.midis.gob.pe/sellomunicipal](http://www.midis.gob.pe/sellomunicipal) y comunicado a través de correo electrónico a los responsables del Sello Municipal designados por las municipalidades.

Fecha	Actividades
10 de junio 2016	Lanzamiento oficial de la Segunda Edición del Sello Municipal Incluir para Crecer (Implementación del Plan de Medios). Inicio de convocatoria.
10 de junio al 20 de agosto de 2016	Inscripción en la Segunda Edición del Sello Municipal.
4 al 8 de julio de 2016	Reunión Regional informativa a municipalidades convocadas a la Segunda Edición.
17 al 21 de octubre de 2016	Primer Encuentro Regional de Municipalidades inscritas en la Segunda Edición del Sello Municipal.
Noviembre 2016 – setiembre 2017	Visita de Asistencia Técnica a las municipalidades inscritas al Sello Municipal.
31 de mayo de 2017	Cierre de reporte de avance de metas e indicadores.
09 de junio de 2017	Publicación de avance de metas, de los indicadores y metas de corte a mayo 2017.
17 al 21 de julio de 2017.	Segundo Encuentro Regional de Municipalidades inscritas en la Segunda Edición del Sello Municipal.
16 de octubre de 2017	Cierre de la Segunda Edición.
31 de octubre de 2017	Comunicación sobre resultados de la evaluación final: cumplimiento de metas asignadas e informe final del Comité Técnico.
Cuarta semana de noviembre de 2017	Premiación de la Segunda Edición.



